

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10702 SAN SEBASTIÁN.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 17/2006 referente al concursado "Construcciones Metálicas Arregui, Sociedad Anónima", por auto de fecha 23 de marzo de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por Sentencia de 13 de marzo de 2007, por imposibilidad de atender a los pagos próximos comprometidos en el convenio.

2.- Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142.3 de la LC.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Construcciones Metálicas Arregui, Sociedad Anónima", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Este edicto se ha acordado anunciar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos "El Diario Vasco" y "Marca".

Donostia-San Sebastián, 23 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090020639-1